

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma ROBERTO OSCAR VANNUCCI, cuenta N° 021-142379-9 con domicilio fiscal en calle 27 de Febrero 1598 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 480/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0200214-8 "Vannucci Roberto Oscar": Santa Fe, 20 de Septiembre 2006.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 652-1/06 de Administración Regional Rosario, por el Sr. Roberto Oscar Vannucci, D.N.I. N° 8.524.258, con domicilio fiscal en Bv. 27 de Febrero 1598 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-142379-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir al Sr. Roberto Oscar Vannucci, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 6.154,38 (Pesos seis mil ciento cincuenta y cuatro con 38/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión correspondiente a los anticipos 02, 04, 05, 08/99; 02 a 06, 11 y 12/00; 01 a 03, 08 a 12/01; 01 a 10/02 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 01 y 07/99; 04 y 07/01 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 124 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. Héctor S. Serravalle
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: O.LAGOS 2797 2°P "B" - ROSARIO Cta N° 021-142379-9
VANNUCCI ROBERTO OSCAR Expte.13302-0200214-8

Concepto	Diferencia de Impuesto Liquidadas al 13/10/06	Calificación	Multas %	Monto	Intereses	Total
ING. BRUTOS 02-04-05-08/1999	196,86	Resol. 04/98 Art. 5°	71,51	140,78	454,85	792,49
ING. BRUTOS 02 A 06-11 Y 12/2000	359,04	Resol. 04/98 Art. 5°	71,51	256,75	685,08	1.300,87
ING. BRUTOS 01 A 03-08 A 12/2001	400,11	Resol. 04/98 Art. 5°	71,51	286,12	610,42	1.296,65
ING. BRUTOS 01 A 10/2002	853,00	Resol. 04/98 Art. 5°	71,51	609,98	1.000,16	2.463,14
ING.BRUTOS INT. F.DE TERM. 07/99 Y 04-07/2001					1,23	1,23
INFRACC. DEBERES FORMALES		RES. 06/93 ART. 1 INC. D		300,00		300,00
TOTALES	1.809,01			1.593,63	2.751,74	6.154,38

SON PESOS: SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 38/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 480

FECHA: 20 SEPTIEMBRE 2006

S/C

30194

Nov. 13 Nov. 20

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Sr. EMILIO ERNANI CARLONI, con domicilio real en calle Dorrego N° 1865, con domicilio especial constituido en calle Corrientes 763 piso 5°, oficina 3, ambos de la ciudad de Rosario y domicilio legal constituido en calle San Martín N° 1878, piso 9° B de la ciudad de Santa Fe, todos de la Prov. de Santa Fe por Edicto en el BOLETIN OFICAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 491/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0192498-4 INDUPOR S.A.:

Santa Fe, 21 de Septiembre de 2006,

V I S T O: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTICULO 1° - Denegar por improcedencia formal el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 327/06 de esta Administración Provincial de Impuestos, por el Sr. EMILIO ERNANI CARLONI, D.N.I. N° 10.864.493 con domicilio real en calle Dorrego N° 1865, con domicilio especial constituido en calle Corrientes 763 piso 5°, oficina 3, ambos de la ciudad de Rosario y domicilio legal constituido en calle San Martín N° 1878, piso 9° "B" de la ciudad de Santa Fe, todos de la Provincia de Santa Fe, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias.).

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios real, especial y legal constituidos y demás efectos.

C.P.N. Héctor S. Serravalle

Administrador Provincial de Impuestos

Administración Provincial de Impuestos

Nov. 13 Nov. 20

S/c

30195

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma MEGNA GUILLERMO ANTONIO, cuenta N° 021-161035-3, con domicilio fiscal en Av. Corrientes 796 de la ciudad de Rosario de la Prov. de Santa Fe por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 377/06 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0430817-4 "MEGNA GUILLERMO": Santa Fe, 28 de Julio de 2006.

V I S T O: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Denegar por improcedencia formal el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 377/06 de esta Administración Provincial de Impuestos, por el Sr. GUILLERMO ANTONIO MEGNA, con domicilio fiscal en Av. Corrientes 796 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de la cuenta N° 021-161035-3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif). Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 - último párrafo - del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. Daniel Vega

A/c Administración Prov. de Impuestos

Nov. 13 Nov. 20

S/C

30196

RECAUDACION POR IMPUESTO

SEGUN IMPUESTOS
SEPTIEMBRE 2006
(en pesos corrientes)

IMPUESTOS	IMPORTE
INGRESOS BRUTOS (I.B.)	113.375.345
INMOBILIARIO (IN.)	11.589.793
ACTOS JURIDICOS (A.J.)	24.090.776
PATENTE VEHICULOS (P.V.)	23.050.611
APORTES SOCIALES (A.S.)	5.684.615
RECURSOS VARIOS (VA.)	535.878
TOTAL	178.327.018

S/C

30202

Nov. 13
